

destino a la instalación de dos vías pantoqueras anexas a la grada n.º 2 del astillero. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. Superficie: 585 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de lámina de agua. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 5,86 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie; 0,82 euros/m<sup>2</sup> y por año, en concepto de superficie de agua. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 15.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

4. Otorgar a Metalships & Docks S.A.U., concesión para ocupar una superficie de 300 m<sup>2</sup>, aproximadamente, en Ríos-Teis, con destino a construcción y reparación naval. Plazo: Hasta el día 13/01/2021. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,35 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

5. Otorgar a a Metalships & Docks S.A.U., concesión para ocupar una lámina de agua de 1.520 m<sup>2</sup>, aproximadamente, en Ríos-Teis, con destino a construcción y reparación naval. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,82 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de lámina de agua; 2,09 euros/m<sup>2</sup> y por año, por valor de las obras e instalaciones; 1.764,54 euros/año, por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el dos por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 30.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

En sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2006, ha resultado:

1. Otorgar a Factorías Vulcano, S.A., la ampliación lateral del muelle Sur en la concesión de la que es titular (ampliación del muelle sur) por Resolución del Consejo de Administración de la A.P.V., de 07/10/05. Superficie: 261,60 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. TASAS: Ocupación privativa del dominio público; 0,34 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de lámina de agua mientras duren las obras que hagan posible la afloración; 0,68 euros/m<sup>2</sup> y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras de afloración. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 20.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

2. Otorgar a Aislamientos Térmicos de Galicia S.A. (AISTER), concesión para ocupar una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>, aproximadamente, para la construcción de una nave industrial, en el lugar de A Guía-Meira, término municipal de Moaña, con destino a la construcción y reparación de embarcaciones de aluminio y a la elaboración de elementos de aluminio para la industria naval. Plazo: 20 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,21 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el dos por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 1.202.024 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

En sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2006, ha resultado:

1. Otorgar a Marcelino Acuña S.A., concesión para ocupar superficie de lámina de agua e instalaciones de dominio público portuario titularidad de la A.P.V., en San Adrián de Cobres, término municipal de Vilaboa, con destino a estación depuradora de mariscos, pantalán y tuberías de aspiración y desagüe. Plazo: 10 años. Superficie: La superficie a ocupar de terrenos de dominio público portuario es de 674,70 metros cuadrados; y 287 metros cuadrados de lámina de agua. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,01 euros por m<sup>2</sup> y por

año, en concepto de ocupación de superficie; 0,34 euros por m<sup>2</sup> de tubería y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua; 1.650 euros/año, en concepto de valor de las obras e instalaciones y 773,85 euros/año, por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 1 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 80.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

2. Otorgar a Pescanova Chapela S.A., concesión para ocupar una superficie de lámina de agua (6.800 m<sup>2</sup> aproximadamente), para la construcción de un muelle de atraque y pantalán con destino a la carga y descarga de productos derivados de la pesca e industria alimentaria, en Chapela, término municipal de Redondela, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo. Plazo: Hasta el día 11/11/2028. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,33 euros por metro cuadrado y año, por la superficie de lámina de agua ocupada mientras duren las obras de ejecución del proyecto. 0,66 euros por metro cuadrado y año, por la superficie de lámina de agua ocupada, una vez se haya formalizado el reconocimiento final de las obras. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad de sesenta céntimos (0,60 euros) por tonelada de mercancía descargada a través de los muelles de la concesión. Asimismo el titular de la concesión queda obligado a realizar un tráfico mínimo de 15.000 toneladas anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

En sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006, ha resultado:

1. Otorgar al Instituto Español de Oceanografía, concesión para ocupar la terraza y la primera y segunda planta del departamento n.º 10, de 160 m<sup>2</sup> cada una, del edificio de la Autoridad Portuaria, situado en la zona exterior del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa. Plazo: 10 años. Tasas: Exento.

2. Otorgar a Factorías Vulcano, S.A., concesión para ocupar una nave de premontaje, grada y camino de rodadura de grúas, propiedad de la A.P.V., en el lugar de Espiñeiro-Vigo, con destino a la construcción naval. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. Superficie: 5.911,70 m<sup>2</sup>. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,66 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 18.542,94 euros por año, en concepto de valor de las obras e instalaciones; 8.697,19 euros por año por la depreciación de las instalaciones. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 380.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

3. Otorgar a Casa Molares 1901, S.L., concesión para ocupar el local n.º 4 bajo la rampa de acceso al aparcamiento y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 78, 79 (azul) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a almacenamiento de materiales de trabajo propios de la empresa. Plazo: 10 años. Superficie: 37 m<sup>2</sup>. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,80 euros/m<sup>2</sup> y por año por ocupación de superficie; 18,40 euros/m<sup>2</sup> y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 1,02 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 60.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

4. Otorgar a Mareas Export, S.L., concesión para ocupar la oficina n.º 87-1.ª planta y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 80, 81 (azul) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad pesquera. Plazo: 10 años. Superficie: 120 m<sup>2</sup>. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,52 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m<sup>2</sup> y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la

correspondiente a una facturación de 12.500 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

5. Otorgar a María José Moreira León, concesión para ocupar la oficina n.º 2-1.ª planta y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 6 y 7 (negro) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad pesquera. Plazo: 10 años. Superficie: 79 m<sup>2</sup>. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,52 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m<sup>2</sup> y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 12.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

6. Otorgar a Orzamar Pescados, S.L., concesión para ocupar la oficina n.º 3-1.ª planta y sus correspondientes plazas de aparcamiento n.º 8 y 9 (negro) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad pesquera. Plazo: 10 años. Superficie: 78 m<sup>2</sup>. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,52 euros/m<sup>2</sup> y por año, por ocupación de superficie; 37,64 euros/m<sup>2</sup> y por año, por valor de las obras e instalaciones y por depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad del 2 por ciento del volumen de negocio, como actividad mínima se establece la correspondiente a una facturación de 60.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2006.

Vigo, 2 de octubre de 2006.—El Presidente, Abel Caballero Álvarez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

58.377/06. *Anuncio de Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), c/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. Teléfono: 91-377-83-73.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio-Educación Especial 2003/2004.

Interesada/domicilio: Nombre: Raquel Portero Piedehierro. NIF: 07344481Y. Importe: 906,00. Curso: 2003/2004. R. Solidario: Celestino Portero Santos 07344481Y. Domicilio: Calle Cueva de Menga, 1, Esc. 2 4.º-C. Localidad y provincia: 41020 Sevilla.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.